



## Decálogo de Ley de la Segunda Oportunidad para profanos

*«Cuando las deudas no se pagan porque no se puede, lo mejor es no hablar de ellas y barajar».*

*Viaje a la Alcarria (1948), Camilo José Cela.*

**1. ¿Cuál es el objetivo de esta ley?** Liberar al deudor de sus deudas y permitirle que vuelva a empezar desde cero sin ninguna carga a sus espaldas.

**2. ¿Cómo se puede liberar al deudor de todas sus deudas y permitirle que vuelva a empezar desde cero sin ninguna carga a sus espaldas?** : A través de un trámite sencillo que viene establecido en la Ley de Segunda Oportunidad.

**3. ¿En qué consiste dicho trámite sencillo previsto en la Ley de segunda oportunidad?** En un primer momento se trata de acudir al notario o al registrador mercantil o a la cámara de comercio, en función de que el deudor sea persona no empresaria o empresaria; en el primer caso irá al notario y en el segundo al registrador mercantil o a la cámara de comercio.

**4. ¿Para qué hay que acudir al notario y al registrador mercantil o a la cámara de comercio?** Para a través de ellos y con la in ...